



**Personería  
Santiago de Cali**



# **INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

Periodo de Seguimiento  
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025

**Oficina de Control Interno**

120.5.9

Oficina de Control Interno  
Personería Distrital de Santiago de Cali



## **Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Tercer trimestre 2025**

El presente informe tiene como propósito, dar alcance al Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de Agosto de 2012 que modificó el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, ejercicio auditor por el cual se verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto.

Este seguimiento corresponde al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025; las cifras para la construcción del informe fueron suministradas por la Dirección Financiera y Administrativa, lo que se verificó contra registro y se realizó el procesamiento de datos, aportando información consolidada y recomendaciones frente a los gastos sometidos a la política interna de austeridad.



Este documento es propiedad de la Personería Distrital de Santiago de Cali.  
Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

## Personería Distrital de Santiago de Cali Presupuesto Vigencia 2025

Mediante Acuerdo No. 0591 del 10 de diciembre del 2024<sup>1</sup>, “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025” en su Artículo 2, Parágrafo 1, el Concejo Distrital de Santiago de Cali asignó a la Personería Distrital de Santiago de Cali la suma de **\$29.154.942.575** para la vigencia fiscal 2025.

La Dirección Financiera y Administrativa registró la siguiente descripción del gasto desagregado al 30 de septiembre de 2025.

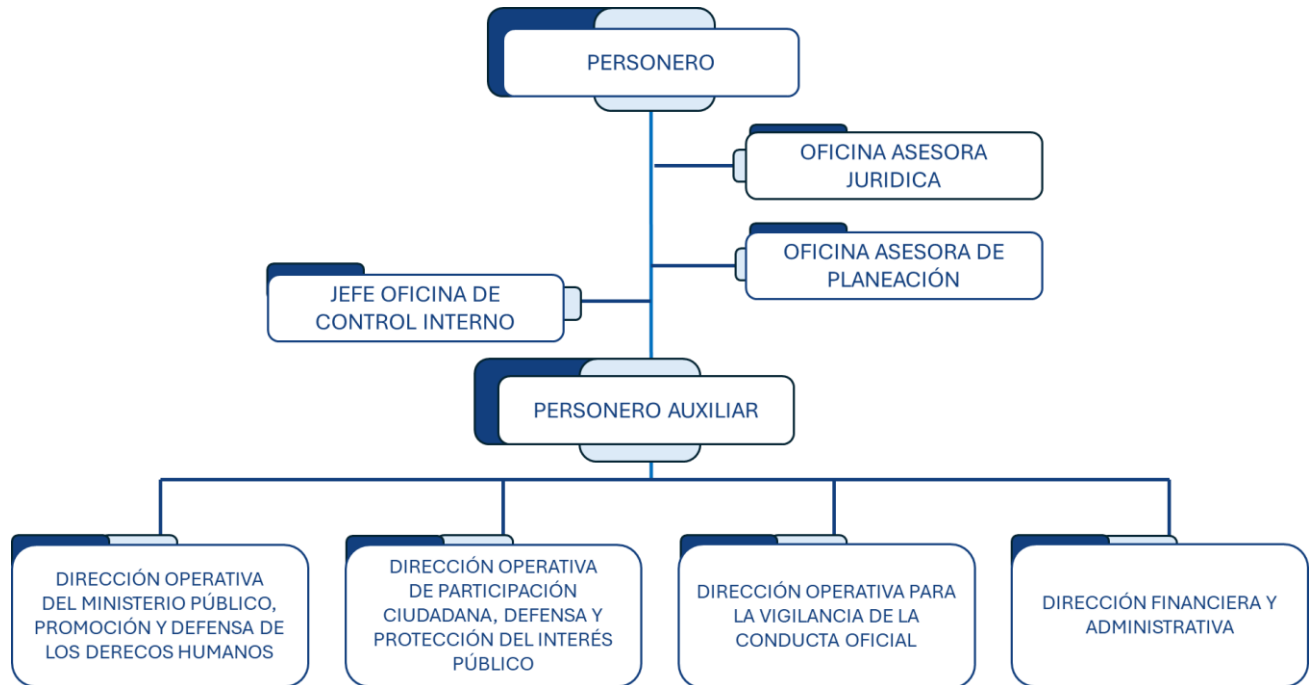
Descripción del Gasto	Presupuesto Inicial	Apropiación Definitiva	Comprometido al 30 de Septiembre	Part. %
Gastos de Personal	\$ 19.554.088.167,00	\$ 17.821.185.993,00	\$ 12.301.276.786,00	42,2%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.095.956.964,00	\$ 11.087.893.208,00	\$ 9.276.528.915,38	31,8%
Transferencias Corrientes	\$ 187.230.000,00	\$ 187.230.000,00	\$ 88.422.335,00	0,3%
Disminución de Pasivos	\$ 304.967.444,00	\$ 58.633.374,00	\$ 54.091.605,00	0,1%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 12.700.000,00	\$ 0	\$ 0	0,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 29.154.942.575,00</b>	<b>\$ 29.154.942.575,00</b>	<b>\$ 21.720.319.641,38</b>	<b>74,5%</b>

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa / Presupuesto

<sup>1</sup> Modificado por el Acuerdo No. 0607 del 9 de julio de 2025.

## 1. Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal

### Estructura Orgánico Funcional Acuerdo 0251 de 2008



La planta de personal de la Personería de Cali consta de 103 cargos. Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, los cargos provistos corresponden al 98% de la planta.

Nivel jerárquico	Cargos de Planta	Total Funcionarios nombrados al 30 de junio del 2025	Total Funcionarios nombrados al 30 de septiembre de 2025	Planta %
Directivo	80	79	80	100%
Asesor	2	2	2	100%
Profesional	5	5	5	100%
Técnico	3	3	3	100%
Asistencial	13	11	11	85%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>98%</b>

Fuente: Dirección Financiera y Administrativa / Gestión de Talento Humano

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se realizaron los siguientes movimientos en la planta de cargos de la entidad: **Vinculaciones y Desvinculaciones.**

Vinculaciones								
Cargo	Código	Grado	Asignación Salarial	Situación Administrativa	No. Resolución	Fecha		
						Año	Mes	Día
Personero Delegado	040	01	\$ 9.607.617,00	Libre Nombramiento	157	2025	07	03
Director Operativo	009	03	\$ 13.111.110,00	Libre Nombramiento	207	2025	09	05
Director Operativo	009	03	\$ 13.111.110,00	Libre Nombramiento	208	2025	09	05

Fuente. Consulta Resoluciones

Desvinculaciones								
Cargo	Cod.	Grado	Asignación Salarial	Motivo de Retiro	No. Resolución	Fecha		
						Año	Mes	Día
Personero Delegado	040	01	\$ 9.607.617,00	Retiro del Servicio	161	2025	07	07
Personero Delegado	040	01	\$ 9.607.617,00	Retiro del Servicio	164	2025	07	08
Director Operativo	009	03	\$ 13.111.110,00	Retiro del Servicio	204	2025	09	04
Director Operativo	009	03	\$ 13.111.110,00	Retiro del Servicio	205	2025	09	04

Fuente. Consulta Resoluciones

En el tercer trimestre de 2025, no se presentó encargos con efectos fiscales.

## 2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, la Personería de Cali mediante contratación directa, suscribió 166 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de **\$1.643.190.680**

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	<b>\$ 2.527.536.500</b>	<b>\$ 3.925.963.614</b>	\$1.106.565.000	\$167.463.000	\$369.162.680	<b>\$1.643.190.680</b>

Fuente. Consulta SIA Observa

Los honorarios se establecieron de conformidad con la Circular No. 20241000000014 del 5 de marzo de 2024, que fija el nivel, valor de los honorarios y requisitos mínimos en cuanto a formación académica y experiencia exigidos por la entidad y Circular 20241000000024 del 25 de Julio de 2024 por la cual se indica los límites y rangos del valor de los honorarios.

Dirección, Oficina o Unidad de Trabajo*	Detalle		
	No. Contratos	Valor Contratado	Part. %
Dirección Operativa de Participación Ciudadana	40	\$ 437.666.000	26,64%
Dirección Financiera y Administrativa	30	\$ 398.553.680	24,25%
Dirección Operativa del Ministerio Público y DDHH	25	\$ 168.684.000	10,27%
Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial	20	\$ 177.264.000	10,79%
Gestión Tecnológica y de la Información*	10	\$ 44.192.000	2,69%
Comunicaciones*	9	\$ 83.563.000	5,09%
Oficina Asesora Jurídica	9	\$ 59.336.000	3,61%
Gestión de Talento Humano*	8	\$ 134.719.000	8,20%
Oficina de Control Interno	5	\$ 38.986.000	2,37%
Oficina Asesora de Planeación	4	\$ 59.032.000	3,59%
Personería Auxiliar	3	\$ 24.850.000	1,51%
Centro de Conciliación	3	\$ 16.345.000	0,99%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>\$ 1.643.190.680</b>	<b>100%</b>

Fuente. Consulta designación de supervisores SIA Observa

En el tercer trimestre de 2025, el **53,76%** de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se concentró en las actividades misionales de la entidad.

### 3. Horas Extras

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Sueldos y Salarios por concepto de **Horas Extras** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos	\$ 18.105.480	\$ 18.400.437	\$ 5.049.072	\$ 5.988.074	\$ 4.973.028	\$ 16.010.174

Fuente. Consulta Nómina / Dirección Financiera y Administrativa

El reconocimiento y pago por horas extras se aplicó de conformidad con el Artículo 2.2.1.3.8 del Decreto 1083 de 2015, trabajo suplementario o de horas extras *“El trabajo suplementario o de horas extras es aquel que excede o sobrepasa la jornada laboral establecida en el Decreto Ley 1042 de 1978”*.

Dependencia	Cargos	Número de Horas Extras				Gasto III Trimestre
		Julio	Agosto	Septiembre	Total	
Despacho	Conductor	47	45	50	142	\$ 3.879.011
	Auxiliar Administrativo	38	39	27	104	\$ 2.594.423
	Ayudante	0	8	0	8	\$ 140.285
Dirección Financiera y Administrativa	Conductor	32,5	50	50	132,5	\$ 3.718.457
	Secretaria	0	11	0	11	\$ 335.828
	Conductor	50	50	34	134	\$ 3.613.561
Dirección Operativa del Ministerio Público y DDHH	Técnico Administrativo	0	0	6	6	\$ 139.880
Oficina Asesora Jurídica	Ayudante	21	28	26	75	\$ 1.588.729
<b>Total</b>		<b>188,5</b>	<b>231</b>	<b>193</b>	<b>612,5</b>	<b>\$ 16.010.174</b>

Fuente. Consulta Nómina / Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de 2025, el pago por horas extras disminuyó en **12%**, comparado con el primer y segundo trimestre.

El reconocimiento y pago de horas extras se realizó a funcionarios del nivel asistencial de conformidad con el Artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y ninguno superó el máximo de 50 horas extras pagas en el mes.

#### 4. Vacaciones

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Prestaciones Sociales por concepto de **vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Vacaciones	\$ 107.835.594	\$ 150.363.883	\$ 101.931.638	\$ 10.695.417	\$ 105.636.401	\$ 218.263.456
Prima de Vacaciones	\$ 76.350.359	\$ 108.257.984	\$ 74.614.644	\$ 8.132.255	\$ 75.856.087	\$ 158.602.986
Bonificación por recreación	\$ 9.080.559	\$ 12.975.807	\$ 8.759.381	\$ 945.725	\$ 8.932.755	\$ 18.637.861
<b>Total</b>	<b>\$ 193.266.512</b>	<b>\$ 271.597.674</b>	<b>\$ 185.305.663</b>	<b>\$ 19.773.397</b>	<b>\$ 190.425.243</b>	<b>\$ 395.504.303</b>

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

El reconocimiento y pago por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación, se aplicó de conformidad con el Artículo 2.2.5.50 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 *“Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adiciones o reglamenten”*.

Los factores salariales para la liquidación de vacaciones son: quince (15) días hábiles por año de servicio y la prima de vacaciones: quince (15) días de salario, estos se aplicaron conforme con el Artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978 y el reconocimiento de dos (2) días por bonificación especial de recreación.

No. Resolución	Fecha			Cargo	Detalle			
	Año	Mes	Día		Vacaciones	Prima de Vacaciones	Bonificación por Recreación	III Trimestre
170	2025	07	15	Auxiliar Administrativo	\$ 3.574.641	\$ 2.540.565	\$ 295.450	\$ 6.410.656
				Personero Delegado	\$ 8.069.731	\$ 5.507.700	\$ 640.508	\$ 14.217.939
				Personero Delegado	\$ 8.049.871	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 14.178.219
				Personero Delegado	\$ 8.069.731	\$ 5.507.700	\$ 640.508	\$ 14.217.939
				Jefe Oficina Jurídica	\$ 9.914.410	\$ 7.046.359	\$ 819.443	\$ 17.780.212
				Personero Delegado	\$ 10.575.385	\$ 7.516.126	\$ 874.074	\$ 18.965.585
				Personero Delegado	\$ 7.108.969	\$ 5.507.700	\$ 640.508	\$ 13.257.177
				Profesional Universitario	\$ 5.738.808	\$ 4.446.163	\$ 517.058	\$ 10.702.029
				Personero Delegado	\$ 7.108.969	\$ 5.507.700	\$ 640.508	\$ 13.257.177
				Técnico Administrativo	\$ 3.004.390	\$ 2.556.773	\$ 298.411	\$ 5.859.574
				Personero Delegado	\$ 7.089.109	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 13.217.457
186	2025	08	13	Conductor	\$ 2.904.264	\$ 2.356.236	\$ 274.014	\$ 5.534.514
				Tesorero	\$ 7.791.153	\$ 5.776.019	\$ 671.711	\$ 14.238.883
213	2025	09	11	Director Operativo	\$ 10.575.385	\$ 7.516.126	\$ 874.074	\$ 18.965.585
				Personero Delegado	\$ 7.747.949	\$ 5.506.172	\$ 640.508	\$ 13.894.629
				Personero Delegado	\$ 7.370.288	\$ 5.128.510	\$ 640.508	\$ 13.139.306
				Personero Delegado	\$ 7.409.363	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 13.537.711
				Personero Delegado	\$ 7.409.363	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 13.537.711
				Ayudante	\$ 2.603.457	\$ 1.930.088	\$ 224.456	\$ 4.758.001
				Profesional Universitario	\$ 5.981.305	\$ 4.430.130	\$ 517.058	\$ 10.928.493
				Personero Delegado	\$ 7.729.617	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 13.857.965
				Personero Delegado	\$ 8.370.125	\$ 5.487.840	\$ 640.508	\$ 14.498.473
214	2025	09	11	Subdirector	\$ 8.242.853	\$ 6.105.175	\$ 712.559	\$ 15.060.587
224	2025	09	24	Personero Auxiliar	\$ 15.048.475	\$ 10.684.051	\$ 1.246.978	\$ 26.979.504
				Director Financiero	\$ 10.100.411	\$ 7.478.189	\$ 874.074	\$ 18.452.674
				Personero Delegado	\$ 7.047.810	\$ 5.126.286	\$ 640.508	\$ 12.814.604
<b>Total</b>					<b>\$ 209.154.164</b>	<b>\$ 152.096.348</b>	<b>\$ 17.806.980</b>	<b>\$ 379.057.492</b>

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

La Resolución 161 y 164 de 2025 corresponde a la liquidación definitiva de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, de funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad.

No. Resolución	Fecha			Cargo	Detalle			
	Año	Mes	Día		Vacaciones	Prima de Vacaciones	Bonificación por Recreación	III Trimestre
161	2025	07	07	Personero Delegado	\$ 3.082.444	\$ 2.201.746	\$ 293.566	\$ 5.577.756
164	2025	07	08	Personero Delegado	\$ 6.026.848	\$ 4.304.892	\$ 537.315	\$ 10.869.055
<b>Total</b>					<b>\$ 9.109.292</b>	<b>\$ 6.506.638</b>	<b>\$ 830.881</b>	<b>\$ 16.446.811</b>

#### 4.1. Compensación de Vacaciones

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, se presentaron gastos asociados a Prestaciones Sociales por concepto de **compensación de vacaciones**:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Compensación de Vacaciones	<b>\$ 2.907.307</b>	<b>\$5.300.330</b>	\$ 8.724.250	0	0	<b>\$ 8.724.250</b>

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

El reconocimiento y pago por compensación, se aplicó de conformidad con el Artículo 20 del Decreto 1045:

- Quando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- Quando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

No. Resolución	Fecha			Cargo	Causa	Liquidado
	Año	Mes	Día			
161	2025	07	07	Personero Delegado	Retiro Definitivo	\$ 3.082.444
164	2025	07	08	Personero Delegado	Retiro Definitivo	\$ 5.641.806

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

#### 4.2. Aplazamiento, Interrupción y Reprogramación de Vacaciones

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, se interrumpió el disfrute de vacaciones de nueve (9) funcionarios:

No. Resolución	Fecha			Cargo	Novedad
	Año	Mes	Día		
156	2025	07	02	Personero Delegado	Interrupción
167	2025	07	14	Personero Delegado	Interrupción
169	2025	07	15	Personero Delegado	Interrupción
175	2025	07	25	Personero Delegado	Interrupción y Reprogramación
179	2025	07	31	Subdirector	Interrupción y Reprogramación
180	2025	08	01	Auxiliar Administrativo	Interrupción y Reprogramación
185	2025	08	12	Personero Delegado	Interrupción y Reprogramación
191	2025	08	20	Jefe Oficina Jurídica	Interrupción
220	2025	09	22	Tesorero	Interrupción y Reprogramación

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

## 5. Viáticos y Gastos de Viaje

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Gastos de Personal Diversos por concepto de **viáticos y gastos de viaje** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Viáticos	\$ 79.530.434	\$ 17.407.551	\$ 1.234.135	\$ 1.140.177	\$ 9.745.423	\$ 12.119.735
Tiquetes	\$ 26.344.187	\$ 23.159.020	\$ 1.560.820	\$ 1.317.269	\$ 9.125.194	\$ 12.003.283
<b>Total</b>	<b>\$ 105.874.621</b>	<b>\$ 40.566.571</b>	<b>\$ 2.794.955</b>	<b>\$ 2.457.446</b>	<b>\$ 18.870.617</b>	<b>\$ 24.123.018</b>

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

El reconocimiento y pago por viáticos y gastos de viaje, se aplicó con base en el Decreto Nacional 613 de 2025, escala de viáticos que se adoptó por la entidad mediante Resolución 137 del 11 de septiembre de 2025, que regula la nueva escala de viáticos.

Resolución	Fecha			Cargo	Días de Comisión	Detalle		III Trimestre
	Año	Mes	Día			Viáticos	Tiquetes	
171	2025	07	23	Personero Delegado	Jul. 31	\$ 1.234.135	\$ 1.560.820	\$ 2.794.955
193	2025	08	25	Personero Distrital	Ago.25	\$ 616.596	\$ 1.317.269	\$ 1.933.865
199	2025	08	28	Personero Auxiliar	Ago. 29	\$ 523.581	\$ 0	\$ 523.581
209	2025	09	05	Personero Distrital	Sep. 08, 09 y 10	\$ 1.849.788	\$ 1.651.469	\$ 3.501.257
210	2025	09	05	Personero Delegado	Sep. 08, 09 y 10	\$ 740.481	\$ 1.320.824	\$ 2.061.305
				Personero Delegado	Sep. 08, 09 y 10	\$ 1.234.135	\$ 858.524	\$ 2.092.659
215	2025	09	12	Personero Distrital	Sep. 15	\$ 1.849.788	\$ 1.683.634	\$ 3.533.422
219	2025	09	22	Personero Delegado	Sep. 24, 25 y 26	\$ 2.221.443	\$ 1.867.309	\$ 4.088.752
227	2025	09	26	Personero Distrital	Sep. 29	\$ 1.849.788	\$ 1.743.434	\$ 3.593.222
<b>Total</b>						<b>\$ 12.119.735</b>	<b>\$ 12.003.283</b>	<b>\$ 24.123.018</b>

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de 2025, el pago por viáticos y gastos de viaje disminuyó en **51%**, comparado con el primer y segundo trimestre.

### 5.1 Gastos de Viaje - Contratistas

Mediante Resolución No. 228 del 26 de septiembre del 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali, estableció el trámite y la escala de valores, para la autorización y pago de gastos de viaje a prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, el gasto asociado a Gastos de Personal Diversos por concepto de **Gastos de viaje** reconocido a contratistas corresponde a:

Resolución	Fecha			Dependencia	Días de Comisión	Detalle		
	Año	Mes	Día			Gastos de Viaje	Tiquete	III Trimestre
228	2025	09	26	Despacho	Sept. 29	\$ 692.037	0	\$ 692.037

## 6. Capacitación

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, se presentaron gastos de Personal Diversos por concepto de **Capacitación**:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Capacitación	\$ 1.210.000	\$ 1.528.216	\$ 1.860.000	\$0	\$ 1.086.753	\$ 2.946.753

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

Fecha	Ciudad	Detalle			Resolución	Fecha			Persona Natural o Jurídica
		Capacitación	Funcionarios	Valor		Año	Mes	Día	
Jul. 2 y 3	Virtual	Retención en la fuente para el sector publico	1	\$ 1.160.000	154	2025	07	02	F&C Consultores
Jul. 31 Ago. 1 y 2	Cartagena, Bolívar	Congreso Nacional de Marketing Político	1	\$ 700.000	172	2025	07	23	José Yesid Guinand, Director del Congreso Nacional
Sep. 24, 25 y 26	Cartagena, Bolívar	XXIII Cumbre Mundial de Comunicación Política	1	\$ 1.086.753	225	2025	09	25	Cumbre Mundial de Comunicación Política

Fuente. Consulta Resoluciones / Dirección Financiera y Administrativa

Nota. En cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación PIC, mediante Contrato 131.7.1.2025.CD.450 del 16 de julio de 2025, se encuentra en ejecución acciones de formación para los funcionarios de la entidad.

## 7. Combustible

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el suministro de combustible se realizó mediante Chip de tanqueo a los vehículos de la entidad, asociado al Contrato No. 131.7.1. 2025.OC-112 del 23 de enero del 2025, suscrito con la empresa Terpel S.A por valor de \$180.000.000

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Combustible	\$ 17.257.038	\$ 24.719.216	\$ 10.634.680	\$ 9.704.597,80	\$ 7.008.031	\$ 27.347.309

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de la vigencia 2025, el acumulado de combustible conforme facturación ascendió a \$ **69.323.562** lo que equivale a **38,51%** del valor contratado y un promedio mensual de **\$8.665.445** desde la fecha de suscripción del contrato.

Periodo de Consumo	Detalle	
	No. Factura	III Trimestre
28 al 30 de Junio	AR9019527809	\$ 119.118,83
1 de Julio al 12 de Julio	AR9019527808	\$ 4.075.631,05
13 de Julio al 27 de Julio	AR9019537759	\$ 4.988.950,99
28 de Julio al 31 de Julio	AR9019544351	\$ 1.570.098,24
1 de Agosto al 12 de Agosto	AR9019544352	\$ 3.089.583,01
13 de Agosto al 16 de Agosto	AR9019548555	\$ 1.985.671,68
17 de Agosto al 27 de Agosto	AR9019548556	\$ 3.273.200,69
28 de Agosto al 31 de Agosto	AR9019562178	\$ 1.356.142,42
1 de Septiembre al 12 de Septiembre	AR9019562180	\$ 2.786.895,28
13 de Septiembre al 27 de Septiembre	AR9019572094	\$ 4.221.135,63
<b>Total</b>		<b>\$ 27.347.308,99</b>

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

## 8. Mantenimiento Parque Automotor

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se realizó mediante el Contrato No. 131.7.1. 2025.SA - 333 del 14 de Mayo del 2025, suscrito por valor de \$300.000.000.

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicio de Mantenimiento y Reparación	\$ 0	\$11.577.651	\$ 0	\$ 96.968.317	\$ 10.771.038	\$ 107.739.355

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de la vigencia 2025, el acumulado de mantenimientos al parque automotor conforme facturación ascendió a \$ 119.307.006 lo que equivale a 39,76% del valor contratado.

No.	Descripción del Vehículo	Placa <sup>2</sup>	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
1	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2022, Mitsubishi L200	ONL 400	\$ 1.071.222	\$ 818.617
2	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2022, Mitsubishi L200	ONL 402	\$ 1.083.952	\$ 522.458
3	Vehículo tipo camioneta, modelo 2017, Mitsubishi Montero 3.8L	ONL 141	\$ 0	\$ 21.138.941
4	Vehículo tipo camioneta, modelo 2016, Mitsubishi Nativa	ONK785	\$ 1.022.068	\$ 15.187.259
5	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2022, Mitsubishi L200	ONL 401	\$ 1.032.783	\$ 15.247.871
6	Vehículo tipo microbús, modelo 2020, Mercedes Benz Vito Tourer	ONL 388	\$ 0	\$ 0
7	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2023, Ford Ranger XLS	OKZ 058	\$ 4.613.398	\$ 0
8	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2023, Ford Ranger XLS	OKZ 059	\$ 980.465	\$ 143.669
9	Vehículo tipo camioneta de platón, modelo 2023, Ford Ranger XLS	OKZ 060	\$ 1.728.401	\$ 0
10	Vehículo tipo camioneta, modelo 2010, Suzuki Gran Vitara	ONK 159	\$ 0	\$ 18.118.242
11	Vehículo tipo automóvil, modelo 2013, Nissan Sentra	ONK 470	\$ 467.087	\$ 88.139
12	Vehículo tipo camioneta, modelo 2013, Toyota Prado TX	ONK 518	\$ 0	\$ 139.616
13	Vehículo tipo camioneta, modelo 2017, Ford Ecosport	ONK 939	\$ 67.001	\$ 23.838.534
14	Vehículo tipo motocicleta, modelo 2012, Honda XR 250	PLQ 09C	\$ 0	\$ 0
15	Vehículo tipo motocicleta, modelo 2012, Honda XR 250	PLQ 43C	\$ 429.632	\$ 0
<b>Total</b>			<b>\$ 12.496.009</b>	<b>\$ 95.243.346</b>
<b>Acumulado</b>				<b>\$ 107.739.355</b>

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

El 88% del gasto, se ejecutó para el mantenimiento correctivo del parque automotor.

<sup>2</sup> Consultado el SIMIT al 30 de septiembre de 2025, no se encontró multas a sanciones por infracciones de tránsito registradas a cargo de la entidad.

## 9. Servicios Públicos

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Otras Cuentas por Pagar por concepto de **Servicios Públicos** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicios Públicos Energía	\$ 5.723.350	\$ 5.139.250	\$ 1.730.410	\$ 2.236.710	\$ 2.172.940	\$ 6.140.060

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de 2025, el pago por consumo de energía en el punto de atención de Rio Cauca aumentó en **13,05%**, comparado con el primer y segundo trimestre.

El servicio de energía es suministrado por **Vatia S.A E.S.P.**

Periodo de Consumo	Detalle	
	No. Factura	III Trimestre
1 junio a 30 de junio	5770861	\$ 1.730.410
1 de julio al 31 de julio	5824530	\$ 2.236.710
1 de agosto al 31 de agosto	5882676	\$ 2.172.940
	<b>Total</b>	<b>\$ 6.140.060</b>

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

En la revisión sobre el comportamiento del consumo de energía, se debe tener en cuenta que el valor del kilovatio KWH no es un precio fijo de energía y tiene variación mensual, influenciado por diferentes factores externos, costo sobre el cual se aplica una contribución, es decir una sobretasa obligatoria que equivale a la quinta parte del consumo base, lo que corresponde al 20%, que disminuye o aumenta de forma proporcional al consumo.

En este sentido, se recomienda implementar estrategias que favorecen el uso eficiente de los recursos e incorporar medidas que fortalezca el control sobre el consumo de energía, orientado a evitar gasto innecesario.

## 10. Servicio de Internet

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Comunicaciones por concepto de **Servicios de Internet** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicio de Internet	\$0	\$ 18.620.517	\$ 4.619.453	\$ 4.619.453	\$ 4.619.453	\$ 13.858.359

El servicio de Internet por fibra óptica es suministrado por la **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.** contrato 131.7.1.2025 CI 113.

Nro. de contrato	Periodo de Consumo	Detalle	
		No. Factura	III Trimestre
14107558	1 de Junio al 30 de Junio	9492455	\$ 4.619.453
	1 de Julio al 31 de Julio	9604729	\$ 4.619.453
	1 de Agosto al 31 de Agosto	9732728	\$ 4.619.453
	<b>Total</b>		

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

Nota. la variación entre el segundo y tercer trimestre no corresponde a una disminución en la facturación, la diferencia de mayor valor pagado en el trimestre anterior, se dio por el pago de una factura del primer trimestre.

## 11. Servicio Móvil de Voz y Datos

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Comunicaciones por concepto de **Servicios Móviles de Voz y Datos** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicio Móviles de Voz y Datos	\$ 1.393.398	\$ 2.425.680	\$ 758.745	\$ 758.745	\$ 758.745	\$ 2.276.235

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

El servicio móvil es suministrado por la compañía Colombia Telecomunicaciones S.A – Movistar a través de 2 cuentas maestras y 12 líneas de telefonía móvil.

No. Cuenta Maestra	Periodo de Consumo	Detalle	
		No. Factura	III Trimestre
1017209828	27 de Junio al 26 de Julio	BEC463840421	\$ 288.416
	28 de Junio al 26 de Julio	BEC463840420	\$ 288.416
	27 de Julio al 26 de Agosto	BEC469663299	\$ 288.416
1008607146	27 de Junio al 26 de Julio	BEC463840420	\$ 470.329
	28 de Junio al 26 de Julio	BEC469663299	\$ 470.329
	27 de Julio al 26 de Agosto	BEC469663298	\$ 470.329
<b>Total</b>			<b>\$ 2.276.235</b>

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

Cuenta Maestra	Línea	Asignación	Cargo Fijo Mensual <sup>3</sup>	Consumo III Trimestre		
				Julio	Agosto	Septiembre
1008607146	3176579879	Punto de Atención Rio Cauca	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3152565730	Dirección Derechos Humanos	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3160171717	Línea Escucha Vital	\$ 35.124	\$ 35.124	\$ 41.990	\$ 41.990
	3182803880	Personería Auxiliar	\$ 94.542	\$ 94.542	\$ 125.029	\$ 125.029
	3183124380	Despacho	\$ 103.390	\$ 103.390	\$ 116.126	\$ 116.126
	3166159297	Centro de Conciliación	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
1017209828	3163096985	Talento Humano	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3176569938	UPAP DDHH	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3108952059	Línea UNETE	\$ 53.206	\$ 53.206	\$ 59.689	\$ 59.689
	3183355713	UPAP DDHH	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3183355722	Línea Permanencia 24/7	\$ 41.239	\$ 41.239	\$ 46.796	\$ 46.796
	3183355752	Comunicaciones	\$ 77.981	\$ 77.981	\$ 88.339	\$ 88.339
<b>Total</b>			<b>\$ 652.916</b>	<b>\$ 758.745</b>	<b>\$ 758.745</b>	<b>\$ 758.745</b>

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

En el tercer trimestre de 2025, el pago por servicio de móvil y datos disminuyó en **6,16%**, comparado con el trimestre anterior.

<sup>3</sup> Sin impuestos IVA 19%, Impuesto al consumo y otros gravámenes

## 12. Servicios de Televisión Satelital

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Comunicaciones y Transportes por concepto de **Servicios de Transmisión de Programas de Televisión** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicio de Transmisión de Programas de Televisión	\$ 980.700	\$ 980.700	\$ 326.900	\$ 326.900	\$ 326.900	\$ 980.700

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

Periodo de Consumo	Detalle	
	No. Factura	III Trimestre
1 de Julio al 31 de Julio	137157122	\$ 326.900
1 de Agosto al 31 de Agosto	137439893	\$ 326.900
1 de Septiembre al 30 de Septiembre	137716926	\$ 326.900
	<b>Total</b>	<b>\$ 980.700</b>

Fuente. Consulta Facturas / Dirección Financiera y Administrativa

El servicio de televisión satelital es suministrado por DIRECTV Colombia Ltda., contenido por 4 codificadores de señal localizados así:

Localización	Descripción
Salón de Personeros	Plan ORO Servicio HD y Servicio Plus
Despacho	
Dirección Financiera y Administrativa	
Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos UPAP DD HH	

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

### 13. Servicio de Mensajería

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el servicio de Mensajería se realizó mediante el Contrato No. 131.7.1.2025.CI.237 del 2 de mayo de 2025, suscrito con 472 Servicios Postales Nacionales S.A.S, por valor de \$15.000.000.

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Servicio Postal	\$0	\$ 4.193.715 <sup>4</sup>	\$ 1.062.325	\$ 2.386.955	\$0	\$ 3.449.280

En el tercer trimestre de la vigencia 2025, el pago acumulado por el servicio de mensajería conforme facturación ascendió a \$ 7.642.995 lo que equivale al **50,95%** del valor del contrato.

Periodo de Consumo	Detalle	
	No. Factura	III Trimestre
1 de Junio al 30 de Junio	07-520250	\$ 1.062.325
1 de Julio al 31 de Julio	07-520318	\$ 2.386.955
<b>Total</b>		<b>\$ 3.449.280</b>

### 14. Suscripciones

Entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2025, el gasto asociado a Comunicaciones por concepto de **Suscripciones** corresponde a:

Gasto	I Trimestre	II Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	III Trimestre
Suscripción a Periódico	\$0	\$ 260.500	\$0	\$0	\$0	\$0

Mediante Resolución 211 del 10 de septiembre de 2025, se reconoció y ordenó el pago de la cuota anual de sostenimiento vigencia 2025 a la Federación de Personerías de Colombia FENALPER, por valor de \$9.676.800.

Apoyo en el procesamiento de información. Rivaldo Perea Delgado, Profesional Contratista.

<sup>4</sup> Fe de Erratas. La presente corrección se realiza debido a un error en los datos procesados en el informe de seguimiento a la austeridad del gasto del segundo trimestre de 2025, página 18, donde se colocó el valor total del contrato 15.000.000, siendo lo correcto 4.193.715 que corresponde al pago realizado en el respectivo trimestre.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al 30 de septiembre de 2025, la entidad ha comprometido el **74,5%** del total del presupuesto asignado, lo que indica una ejecución responsable y un manejo financiero acorde para el cierre del año fiscal.

La planta de personal mantiene un alto nivel de provisión, **98%** de cargos provistos y se ha dado prioridad a la contratación de personal para cubrir las necesidades de capacidad operativa en los procesos misionales, asegurando la prestación del servicio.

Del total del gasto destinado a horas extras, el **67%** corresponde a trabajo suplementario de conductores, necesario para atender la demanda de desplazamiento al territorio por parte de los funcionarios de la entidad, garantizando así el cumplimiento de las funciones misionales.

En lo corrido de la vigencia, el gasto por compensación de vacaciones se ha reconocido a **5** funcionarios por retiro definitivo del servicio, dando cumplimiento estricto en la política interna de austeridad.

Las comisiones que han generado el pago de viáticos se encuentran dentro de los fines esenciales de la entidad, en el tercer trimestre se presenta una disminución significativa del gasto. En la revisión del diseño y funcionamiento de los controles contenidos en el procedimiento "*Manejo de Comisiones de Servicio o Desplazamiento*" código SG.AF.PR 05 V1.0 F2025/03/10, se observó que en las 20 actividades, la frecuencia de ejecución se estableció como "*eventual*" lo que desestima la efectividad de los controles implementados, siendo necesario su revisión y ajuste documental por parte del proceso responsable.

Al cierre del mes de septiembre, el gasto por consumo de combustible y mantenimiento del parque automotor, no supera el **40%** del valor contratado. Se recomienda revisar qué medidas han contribuido en la eficiencia de este recurso y analizar los datos de consumo y utilización de la asignación para el próximo presupuesto.

Por último, se recomienda mantener las medidas de austeridad (ahorro) con medidas de eficiencia (optimización) implementadas, sin que se comprometa la calidad en la prestación del servicio.



**JOVANNA CAMARGO GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



# Personería Santiago de Cali

---

Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)